

Reseña

Las lenguas y la ampliación de la Unión Europea

Presentación Padilla Benítez ¹

Facultad de Traducción e Interpretación
Universidad de Granada

Resumen: Detallada reseña del contenido de las intervenciones que tuvieron lugar en el Seminario sobre *Lenguas y Ampliación de la Unión Europea* celebrado en Madrid los días 9 y 10 de diciembre del 2002. No se trata de incidir en aquellos aspectos de política lingüística, administrativa o institucional actual descritos por algunos de los participantes, sino más bien de dar una visión general y amplia del Seminario en su conjunto, resaltando aquellos elementos más acordes con las características de la presente publicación y que nos puedan ilustrar sobre perspectivas de futuro ante los retos de la ampliación.

Palabras clave: Lenguas, ampliación, Unión Europea, traducción, interpretación.

Abstract: A detailed review of the content of the lectures and round tables which took place in the *Seminar on Languages and European Union Enlargement*, held in Madrid 9th-10th December 2002. We do not intend to stress aspects related with current linguistic, bureaucratic or institutional policies which were thoroughly described by some of the participants, but rather to give a more general view of the Seminar as a whole, highlighting those aspects of the enlargement which are most in accordance with the characteristics of this publication.

Keywords: Languages, enlargement, European Union, translation, interpretation.

Introducción

En el mes de diciembre del 2002 (9-10) se celebró en Madrid un oportuno e interesante Seminario sobre *Lenguas y Ampliación de la UE* coordinado por José Gallego Pelegrín, responsable del Servicio de Traducción en la Representación en España de la Comisión Europea.

Según palabras de José Gallego en el texto de presentación del Seminario ², un rasgo distintivo de la Unión Europea respecto a otras organizaciones internacionales es considerar a Europa como un espacio que se caracteriza por una gran diversidad cultural y por lo tanto también lingüística, siendo un objetivo principal de los tratados fundacionales de la Comunidad Europea el de garantizar que esa riqueza se respete y preserve. Por este motivo se incorporó el principio de la *paridad lingüística* o *multilingüismo integral*.

Este principio, tal y como se aplica en la UE, consiste en poner a disposición de los ciudadanos, de las administraciones nacionales, de los agentes económicos y de los tribunales de los Estados miembros, los textos legislativos en sus propias lenguas y, de esta manera, garantizarles el acceso a las instituciones de la Unión también en sus lenguas. De este modo, todos los Estados miembros y todos los ciudadanos de la Unión se encuentran en igualdad de condiciones a la hora de comunicarse con ella, de ahí la impor-

tancia de disponer de unos servicios permanentes de traducción e interpretación que garanticen este principio del multilingüismo.

Sin embargo un nuevo reto se presenta. La Unión Europea se va a ampliar en los próximos años y la adhesión de nuevos Estados miembros implica la llegada de una serie de lenguas nuevas. Ante este reto, los servicios de traducción e interpretación de las instituciones de la UE ya están barajando la hipótesis de «diez países, diez lenguas». Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre y Malta son el grupo de países que están en primera línea para convertirse en miembros de la Unión ³. Chipre tiene dos lenguas oficiales, el griego y el turco, la primera ya es lengua oficial por ser Grecia miembro de la Unión, pero habrá que añadir el turco.

Como ha venido ocurriendo hasta ahora cada vez que se adherían nuevos miembros, el Consejo de la Unión Europea declarará la oficialidad de sus lenguas, de manera que recibirán el mismo trato que las ya existentes, y se dispondrá de servicios de traducción e interpretación en esas lenguas a partir del día en que los países candidatos se conviertan en miembros de pleno derecho de la UE.

La Representación en España de la Comisión Europea, a instancia del Servicio de Traducción de la Comisión (SdT),

¹ Miembro del grupo de investigación GRETI, «La interpretación ante los retos de la mundialización: formación y profesión» (HUM-737)

² Documento facilitado por José Gallego.

³ Bulgaria, Rumanía y Turquía están en segunda línea de admisión, así que el búlgaro y el rumano adquirirán estatuto de lenguas oficiales a medida que la admisión se complete.

junto con las Embajadas en España de Polonia, Estonia, Lituania, Repúblicas Checa y Eslovaca, Hungría, Rumania y Turquía, haciéndose eco de este reto y como parte de la campaña de comunicación sobre la ampliación, organiza este Seminario sobre las implicaciones lingüísticas de la misma.

El Seminario tuvo un enorme éxito en cuanto al interés despertado entre diversos sectores institucionales y académicos. Según el informe elaborado por la Representación en España de la SdT⁴, la asistencia al Seminario fue numerosa y variada: unas 140 personas entre alumnos de los últimos años de la Licenciatura de Traducción e Interpretación y de la Licenciatura de Lenguas Eslavas, profesores universitarios, traductores e intérpretes profesionales, periodistas, responsables de empresas de traducción, diplomáticos de los países candidatos destinados en Madrid y el presidente de la «Conferencia de Centros y Departamentos Universitarios de Traducción e Interpretación del Estado Español», en su calidad de representante de los Estudios de Traducción e Interpretación.

El formato del seminario consistió en dos conferencias introductorias, una a cargo del Sr. Vidal Quadras, vicepresidente del Parlamento Europeo responsable de la política de información y comunicación, y otra a cargo del profesor M. Siguan, sociolingüista y profesor emérito de la Universidad de Barcelona. Además se celebraron tres mesas redondas para analizar determinados aspectos lingüísticos tanto en el ámbito institucional como en el de los países candidatos. La primera de ellas trató el régimen lingüístico de la Unión Europea, cómo se aplica en la práctica el principio de *paridad lingüística* y cómo los servicios de traducción e interpretación, tanto del Parlamento como de la Comisión, se preparan para el enorme reto de la ampliación. En la segunda de ellas varios representantes de los países candidatos manifestaron sus opiniones acerca de las respectivas políticas lingüísticas, describieron los programas nacionales de aprendizaje de lenguas extranjeras. Igualmente se analizó la situación actual de la lengua española y sus perspectivas de futuro en estos países, así como el interés por las lenguas eslavas en el ámbito universitario español. La última de las mesas redondas trató de la traducción del «acervo comunitario»⁵ en los respectivos países candidatos y de la formación de traductores e intérpretes en la República Checa, en el Master Europeo de Interpretación de Conferencias y en Bulgaria.

Con la presente reseña intentaremos hacer un balance global del contenido de las intervenciones, haciendo especial hincapié en aquellos aspectos lingüísticos, administrativos y

de formación que tienen una mayor incidencia en cuanto a cubrir los Servicios de Traducción e Interpretación ante la ampliación.

La política lingüística de la Unión Europea y los retos de la ampliación

Varias fueron las intervenciones que describieron la política lingüística actual de la Unión Europea de una manera minuciosa, tanto en las conferencias plenarias (Sr. Vidal Quadras, Prof. M. Siguan), como en las mesas redondas (Sra. Maite Weber, Sr. José Gallego...).

El Sr. Vidal Quadras, tras una descripción de la situación actual, destacó los problemas a los que se enfrenta el Parlamento Europeo en cuanto a una política lingüística común ante la ampliación, no sólo por el incremento presupuestario, sino por la dificultad de encontrar intérpretes y traductores que, por ejemplo, traduzcan del letón al inglés o del lituano al francés. Resaltó, además, los importantes esfuerzos que se requerirán para conseguir la «adaptación informática de las lenguas» con la intención de que todos los ciudadanos de la Unión puedan acceder por igual a las decisiones de los parlamentarios europeos. Para Vidal Quadras «el mosaico lingüístico de la Unión Europea resulta inviable a la hora de poner en práctica la auténtica comunicación entre sus miembros».

El Prof. M. Siguan⁶ defiende la idea de que la construcción de una Europa unida exige proponerse unos objetivos culturales más ambiciosos y que «la pluralidad lingüística de Europa plantea problemas de muy diversos tipos que exigen respuestas adecuadas que vayan más allá de recomendar el conocimiento de otras lenguas, que normalmente sean las más habladas». Tras analizar los antecedentes históricos y la situación actual de Europa desde la perspectiva de la pluralidad cultural y lingüística, resalta dos fenómenos relevantes que hoy en día contribuyen aún más a esa pluralidad: los flujos migratorios y la libre circulación de personas de los países que constituyen la Unión. Ambos fenómenos contribuyen, en la actualidad, a configurar un panorama extraordinariamente complejo que exige que la construcción de Europa se acompañe de una política lingüística que haga compatible el mantenimiento del pluralismo lingüístico europeo con unas mayores y crecientes necesidades de comunicación y, por tanto, de una mayor necesidad de disponer de lenguas comunes.

Ante esta perspectiva, el Prof. Siguan se plantea cuáles deben ser las lenguas oficiales, cuáles las lenguas de trabajo, y cuáles serán las lenguas de los europeos del mañana. En definitiva, aboga por una reducción del número

⁴ Documento facilitado por José Gallego.

⁵ El cuerpo legislativo de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea, que cuenta con unas 80.000 páginas de derecho primario (Tratados) y derecho secundario (reglamentos, directivas, decisiones y recomendaciones) y que deben adoptar los países candidatos antes de entrar en la Unión.

⁶ «Una Política Lingüística para Europa».

de lenguas de trabajo, lo cual es perfectamente compatible con el hecho de traducir y editar, en todas las lenguas oficiales de los países miembros, todas las decisiones y resoluciones de los órganos de la Unión. Según el Prof. Siguan, no significa necesariamente una opción por las lenguas mayores, sino que es perfectamente compatible con la defensa y la promoción del plurilingüismo europeo.

Por otro lado habría que definir los derechos de las lenguas de las minorías lingüísticas, de los emigrantes y de determinadas comunidades históricas (catalán, galego, euskera... etc.), tema defendido por el Prof. M. Strubell⁷ y por el Sr. Pérez Fernández⁸. En este sentido, el Prof. Strubell cuestionó el supuesto concepto del *multilingüismo integral*, afirmó que con la ampliación habría que reconsiderarlo y destacó una iniciativa catalana, «*Europa Diversa*»⁹, que denuncia el hecho de mantener un régimen lingüístico aparentemente monolítico, único y excluyente. Strubell reclama la necesidad de un auténtico debate democrático para redefinir los conceptos de «lengua oficial, lengua de trabajo y... todas las demás».

La postura defendida por el Sr. Gallego¹⁰, ante el reto de la ampliación, es básicamente la de mantener la opción del multilingüismo, tal como la practican actualmente las instituciones comunitarias, frente a otras alternativas planteadas por aquellos que critican la actual política lingüística de la UE (pérdida de eficacia, elevados costes, retrasos innecesarios...). Las alternativas barajadas, según Gallego, se pueden englobar en dos bloques. Por un lado, los que pretenden cambiar radicalmente el régimen lingüístico actual, ya sea abandonando el multilingüismo para pasar a una única lengua oficial y de trabajo (¿inglés?), ya sea transfiriendo las tareas lingüísticas a los Estados miembros y dejando, a los que así lo deseen, la carga de la traducción y de la interpretación hacia su lengua nacional. Por otro lado, aquellos que defienden hipótesis intermedias que conllevan la utilización de un número reducido de lenguas de trabajo, bien mediante un sistema simétrico de 6 lenguas de trabajo (lenguas de partida y de llegada), bien mediante un sistema asimétrico (21 lenguas de partida y 1, 3 ó 6 de llegada).

Refiriéndose al campo de la Traducción, el Sr. Gallego comenta que todos los servicios de traducción de las instituciones de la UE se están preparando para poder traducir a partir de las nuevas lenguas que pasarán a ser oficiales. Esta ingente demanda se va a cubrir, por un lado, formando al personal interno mediante cursos de aprendizaje en

las nuevas lenguas, por otro, contratación de nuevos traductores, ya que es previsible que se necesiten 200 traductores más por cada nueva lengua, con las cualificaciones pertinentes según sea para el Tribunal de Justicia, o para el Parlamento Europeo o para el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones, etc.

Es de destacar los cambios de funcionamiento interno que se introducirán. Por primera vez, algunos de los servicios de traducción de la UE abandonarán el principio de traducción hacia la lengua materna y se plantean introducir el sistema de traducción en doble sentido, aunque sólo para aquellos textos destinados a información interna. Igualmente los servicios de traducción se preparan para la ampliación adaptando sus sistemas y herramientas informáticas de ayuda a la traducción, como es el caso de las bases de datos terminológicos.

Por otro lado se incrementará el porcentaje del volumen de trabajo que se subcontrata a empresas de traducción o traductores autónomos externos, de manera que se calcula un incremento del 20 al 35% aproximadamente.

Otra iniciativa puesta en marcha es la de presionar a los servicios internos que elaboran los documentos para que mejoren la calidad de la redacción de la legislación comunitaria. En este sentido se abogará por recomendar la producción de textos más claros, sencillos, precisos y cortos, aunque en un principio se trata de recomendaciones exclusivamente para los textos legislativos, sería deseable que se aplicara a todo tipo de textos.

El Sr. Gallego afirma que en la agenda de las negociaciones bilaterales de adhesión aún no se ha abordado la cuestión lingüística, pero sí se ha acordado ya que la traducción del «acervo comunitario» sea la única tarea común a todos los países candidatos (asunto objeto de análisis de la última mesa redonda del Seminario). Esta ingente tarea de traducción la llevan a cabo las Unidades de Coordinación de la Traducción creadas en cada uno de los países candidatos específicamente para traducir y validar todo el «acervo comunitario»¹¹. La Comisión Europea ha creado un departamento específico, TAIEX¹², encargado de ofrecer asistencia técnica a estas unidades y de obtener traducciones al inglés o francés de aquellas partes de la legislación nacional de los países candidatos que han de ser verificadas con el fin de certificar su conformidad con el Derecho comunitario. Se ha previsto además crear centros de revisión para comprobar la precisión jurídica del trabajo de traducción, ya que desde el mismo momento de la adhesión, los textos traducidos se convertirán en versiones auténticas aplicables

⁷ «Lenguas regionales y minoritarias. Alternativas al régimen lingüístico de la UE»

⁸ Director gerente de Radio Galega.

⁹ Grupo formado por Universitat Oberta de Catalunya, Centre UNESCO de Catalunya, la Fundació Jaume Bofia y el Institut Europeu de la Mediterrània.

¹⁰ «El multilingüismo en la UE ante el reto de la ampliación»

¹¹ Un análisis más detallado se hará en el apartado correspondiente a «La traducción del acervo comunitario y la formación de traductores e intérpretes».

¹² *Technical Assistance Information Exchange*.

en los nuevos Estados miembros. Además, al poner a los originales y sus traducciones en pie de igualdad, todos y cada uno de los textos son independientes y tienen el mismo significado y valor a la hora de ser interpretados por los tribunales.

Especial comentario merece el esfuerzo de adaptación en el campo de la interpretación por parte del Parlamento y el Consejo de la Unión Europea. Según se pronunció la Sra. Dolores Prados¹³, la Dirección de Interpretación tendrá que adaptarse a una situación completamente nueva ofreciendo soluciones innovadoras, más flexibles y ajustadas a las necesidades de sus clientes. En este sentido describió el experimento piloto llevado a cabo en el pleno extraordinario sobre el futuro de la Unión Europea el 19 de noviembre del 2002, en el que participaron todos los países candidatos a la adhesión y en el que se ofreció la cobertura completa de las intervenciones en las 23 lenguas futuras de la Unión, lo cual demostró que la Dirección de Interpretación del Parlamento es capaz de ponerse a la altura de las necesidades de una Unión ampliada. Como medidas de reajuste futuras, se deberá recurrir con mayor frecuencia a un sistema de lengua pivote (francés, inglés) y a una interpretación de ida y vuelta (retorno o biactiva) para las nuevas lenguas.

Dada la escasez de intérpretes de conferencias cualificados para las nuevas lenguas, se hace imprescindible la colaboración entre las instituciones, de manera que se han puesto en marcha varias iniciativas en este sentido: 1) preparación de un registro interinstitucional de intérpretes independientes para todas las lenguas de la ampliación, 2) la Dirección de Interpretación destaca habitualmente observadores a las pruebas organizadas de forma conjunta por el SCIC y el Tribunal de Justicia en los países de Europa central y oriental para lograr máximos requisitos comunes de calidad; 3) puesta en marcha en 1997 del «Master Europeo de Interpretación de Conferencias en colaboración con la Comisión Europea.

Según datos facilitados por Maite Weber, Jefa de la División de la Traducción Europea, en su intervención¹⁴, para el Parlamento Europeo, el desafío de la ampliación se traduce en organizar asambleas de 732 diputados que procederán de 27 Estados miembros, emplearán 23 lenguas, trabajarán en tres sedes y responderán ante 500 millones de ciudadanos. Weber llama la atención sobre el número de lenguas, porque de ella se deriva la cifra de 506 combinaciones lingüísticas que habrá que cubrir en una única estructura.

Es obvio pensar que las Instituciones de la Unión, y concretamente el Parlamento, han estado estudiando el asunto por un tiempo, de manera que se han realizado trabajos de análisis y elaboración de estrategias plasmadas en dos documentos claves: el informe COT¹⁵ y los informes Podestá y Podestá bis¹⁶. Estos informes básicamente defienden la posición tradicional del Parlamento, pero señalan la dificultad de mantener la fórmula actual, e indican las posibles vías de solución: «el Grupo de trabajo defiende un sistema de lenguas de trabajo puente (*relais*) y troncales (*pivot*), combinado con la optimización de (...) la traducción externa y la traducción asistida por ordenador» (COT, 13)¹⁷.

En junio del 2001 se formó el Comité Directivo bajo la autoridad de Guido Podestá para analizar diversos aspectos de la ampliación. Para Weber, lo interesante es que el informe resultante pone de manifiesto que la clave de todas las decisiones en muchos terrenos es el régimen lingüístico, pero si se mantuviera sin retoques el régimen actual doblar el número de lenguas cuadruplicaría los costes. Al final del análisis, y tras considerar las diferentes opciones, el Comité aboga por la fórmula del «*multilingüismo integral controlado*». Este principio consiste, básicamente, en el recurso a la combinación de lenguas pivote (o troncales) y lenguas puente en el seno de los servicios de traducción y para la traducción de las nuevas lenguas. En el caso de la Interpretación, significa que se ofrece interpretación desde y hacia todas las lenguas oficiales de la Unión en las sesiones plenarias, reuniones de los órganos del Parlamento, las comisiones y los grupos políticos. Sin embargo, en reuniones en las que intervenga un número reducido de diputados o que no incidan en los procedimientos de decisión del Parlamento (delegaciones fuera de los lugares de trabajo, grupos de trabajo... etc.), las fórmulas adoptadas deberán ser más flexibles.

Enseñanza de las lenguas de los países candidatos

Como ya mencionamos en la introducción, en la segunda de las mesas redondas varios representantes de los países candidatos expresaron sus opiniones sobre la política lingüística y el aprendizaje de lenguas en sus respectivos países. Estas intervenciones concluyeron con la de la Sra. del

¹³ Jefa de la División Española de Interpretación del Parlamento Europeo.

¹⁴ *Babel revisitada por el PE*; los datos son de Podestá 3: *PE: Preparar el Parlamento Europeo para la ampliación de la Unión Europea*, informe aprobado por la Mesa el 3 de septiembre de 2001. Documento PE 305.269/BUR/def.

¹⁵ Referido por Maite Weber en su intervención. Informe COT: PE, Grupo de Trabajo sobre el Multilingüismo en la perspectiva de la ampliación: *Informe definitivo*, 19 de abril de 1999. documento CM 413835.

¹⁶ Referidos por Maite Weber en su intervención. Informe Podestá bis: PE, *Preparar el Parlamento Europeo para la ampliación de la Unión Europea*, Informe aprobado por la Mesa el 11 de septiembre de 2002. Documento PE 320.820/BUR/def.

¹⁷ Citado por Weber.

Moral del Instituto Cervantes, que analizó la situación actual del Español en estos países y las perspectivas de futuro en la UE, y con la intervención del Sr. G. Bak, profesor de polaco en la Universidad Complutense de Madrid, que resaltó el interés por las lenguas eslavas en España.

Haremos un breve análisis de estas intervenciones dividiendo este apartado en dos: la situación en los países candidatos y la situación en España.

La enseñanza de lenguas en los países candidatos

Representantes de Estonia (I. Tomusk, Director General del «Language Board»), Polonia (H. Komorowska, del Departamento de Anglística de la Universidad de Varsovia), Letonia (I. Druviete, Profesora de Lingüística General de la Universidad de Letonia y Diputada del Parlamento de Letonia), Eslovaquia (R. Brat, escritor, hispanista) y Rumanía (F. Oprea, Consejero de la Dirección Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumanía), intervinieron para exponer la política lingüística de sus respectivos países y la enseñanza de lenguas.

Se analizaron cuestiones varias de interés general más bien desde la perspectiva lingüística y sociolingüística de los respectivos países. Se resaltó la existencia de un amplio espectro lingüístico dentro de cada una de estas sociedades y de una amplia diversidad cultural en sí mismas. Se incidió en la amenaza que pende sobre muchas de las lenguas minoritarias de desaparecer por falta de apoyo económico, político, de financiación de programas bilingües, imposición de ciertos niveles internacionales, tendencia hacia la globalización y al imperialismo lingüístico... etc. Todos los participantes resaltaron la necesidad de políticas de apoyo institucional nacional ante la integración de sus países en el ámbito europeo.

La representante del Instituto Cervantes, Sra. Cristina del Moral, resaltó la relevancia de la lengua española en el mundo y el interés creciente de los países candidatos por un mejor conocimiento de la lengua y cultural españolas. Este interés viene motivado, entre otros factores, por la lectura de autores procedentes de Latino América y por la fuerte presencia de profesores cubanos durante las últimas décadas, generando una amplia y larga tradición de hispanistas en estos países. A pesar de ello sólo se cuenta con dos Institutos Cervantes (Polonia y Rumanía) por el momento, aunque las perspectivas de ampliación de sedes son bastantes altas. Están en marcha numerosas iniciativas para potenciar centros asociados, diplomas de distintos niveles de competencia, cursos de verano... etc. En cuanto a la relevancia del español en una futura ampliación de la UE, resaltó el hecho de la presencia de otras lenguas «más fuertes» con mayores posibilidades (el alemán por ejemplo),

pero hizo especial hincapié en la importancia creciente del español en el mundo.

La enseñanza de lenguas en España

Es notoria la falta de tradición en nuestro país de enseñanza de las lenguas eslavas, a diferencia de otros países de nuestro entorno, como Francia, Alemania o Reino Unido. El Prof. Bak habló en representación de las tres únicas universidades que ofrecen estudios de Filología Eslava en España: Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Granada y Universidad de Barcelona.

Bak recordó que las lenguas eslavas son lenguas oficiales de cinco de los países candidatos: Bulgaria, Eslovaquia, República Checa, Polonia y Eslovenia. Mientras que el rumano pertenece al grupo de las lenguas románicas, el lituano y el letón son lenguas bálticas, el húngaro y el estonio son lenguas ugrofinesas.

Fue en los años 60 cuando se inició en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid la impartición de cursos dedicados a la lengua y literatura polacas, reforzándose estos estudios a partir de los años 70. La Licenciatura en Filología Eslava como tal fue aprobada en el año 1983 y el actual plan de estudios contempla la enseñanza del búlgaro, eslovaco, polaco y ruso. En el año 1994 se empieza a impartir la especialidad en la Universidad de Granada con un especial enfoque en la enseñanza de la lengua y cultura rusas. Casi simultáneamente que en Granada surgen estos estudios en la Universidad de Barcelona con especial importancia en la enseñanza del ruso, y el polaco como segunda lengua. Las tres Universidades colaboran estrechamente en estudios de tercer ciclo, intercambios Sócrates... etc. Además es notable destacar los programas de intercambio internacional Sócrates-Erasmus con países como Eslovaquia, Polonia, República Checa... etc.

Las asignaturas relacionadas con estos estudios están centradas en las lenguas, las literaturas y las civilizaciones correspondientes, pero no hay programas relacionados con la formación de traductores y menos de intérpretes de estas lenguas, salvo destacar la enseñanza de la traducción ruso-español en la Universidad de Granada dentro de la Facultad de Traducción e Interpretación¹⁸.

La traducción del acervo comunitario y la formación de traductores e intérpretes

La última de las mesas redondas trató básicamente de la traducción del «acervo comunitario» y de la formación de

¹⁸ Agradecimiento a la información facilitada por los Doctores Rafael Guzmán, Enrique Quero, del Área de Lenguas Eslavas de la Universidad de Granada.

traductores e intérpretes, con la participación de representantes de las Unidades de Coordinación de la Traducción de Turquía y Hungría, la Directora del Departamento de Programas de la UE de Bulgaria y de la Directora del Departamento de Interpretación del Instituto de Estudios de Traducción de la Universidad Carolina de Praga.

En el ámbito de la traducción del «acervo comunitario», los representantes de Turquía (Sr. Bahar Uysal) y Hungría (Sr. Kinga Szentmáry) expusieron similares planteamientos. En cada ampliación, el Consejo añade de manera sistemática las lenguas designadas por los estados miembros a las ya lenguas oficiales existentes. El estatus de lengua oficial implica, en la práctica, que toda la legislación comunitaria debe estar disponible en todos esos idiomas y que los ciudadanos de la UE pueden utilizarlos para dirigirse a las instituciones europeas. Para que una lengua sea oficial es preciso que sea lengua oficial del Estado que se adhiera, que éste lo solicite y que los Estados miembros den su aprobación por unanimidad.

Como ya se señaló anteriormente, desde hace tiempo la Comisión y los países candidatos se vienen preparando de una manera muy activa para el momento de la adhesión. Entre las medidas tomadas está la de establecer estrategias de recursos humanos adaptadas a las nuevas necesidades, formación de traductores e intérpretes, extensión de la cobertura lingüística de los sitios «web» de las instituciones europeas, la traducción del «acervo» y la comprobación del conjunto de los textos de Derecho Comunitario.

Según los acuerdos alcanzados en las negociaciones bilaterales, corresponde a cada país candidato que procede de una economía centralizada con escasos o nulos antecedentes democráticos, revisar todas sus leyes y adaptarlas, asumir la obligación de armonizar su legislación al «acervo comunitario», de manera que se hace necesaria la traducción de la legislación europea a sus respectivas lenguas oficiales. Para estos países supone una ingente tarea ya que se trata de movilizar a un considerable número de traductores, revisores y juristas.

La Comisión Europea subraya, mediante el documento «Agenda 2000», la importancia de la incorporación efectiva de la legislación comunitaria a las legislaciones nacionales e incluso la gran importancia de su aplicación por las estructuras administrativas y judiciales. Para lograr esto, cada país adopta su propio Programa Nacional para la Adopción del Acervo Comunitario y establece un calendario para la armonización de las legislaciones nacionales.

En cada país se establece la Unidad de Coordinación de la Traducción que es el organismo responsable de coordinar tanto las tareas de traducción a la lengua oficial del país en cuestión como la revisión de los textos traducidos, desde la perspectiva lingüística, jurídica y terminológica. La actividad global establece cuatro fases básicas: 1) la determi-

nación de prioridades, 2) la investigación terminológica, 3) la traducción y 4) la revisión. La traducción es realizada básicamente por traductores free-lance. A cada texto traducido se le anexiona una lista de terminología (*binding terms*) que es aprobada por la Unidad de Traducción en coordinación con el Ministerio responsable según el sector del que se trate, de manera que se hace necesaria la constitución de comités técnicos de revisión. Como parte de todo este ingente trabajo, se elaboran glosarios terminológicos que vienen a engrosar la base de datos electrónica de la Comisión Europea, CCVista, desarrollada por el grupo TAIEX de la Dirección General de la Ampliación, responsable de suministrar asistencia técnica a los países candidatos. La Unidad de Coordinación de la Traducción es la responsable de la revisión final y tiene la autoridad de requerir una nueva revisión o traducción si fuera preciso.

Cada uno de los participantes resaltó las dificultades lingüísticas que entraña la traducción del «acervo» a sus respectivas lenguas oficiales, la dificultad de dotar de precisión y consistencia terminológicas a los textos (dado el gran número de personas que intervienen en el proceso), la dificultad de dotar a los textos de los lenguajes especializados propios de cada sector y, finalmente, la contrariedad que suponen los retrasos causados por los respectivos Ministerios responsables de la revisión final de los textos.

Una vez realizada la traducción de los documentos jurídicos en los respectivos países, estos se envían a los supervisores tanto de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea para su visto bueno. Para la revisión del «acervo» en las nuevas lenguas se hace necesario contratar 50 supervisores jurídicos divididos entre la Comisión y el Consejo. La principal misión de estos supervisores es velar para que los textos traducidos sean fieles, tanto desde la vertiente legal como desde la lingüística, a los textos ya publicados por la Unión en las hasta ahora lenguas oficiales. En este sentido, una vez que el supervisor jurídico determina que la terminología es correcta, se asegura que las implicaciones legales de estas disposiciones sean estrictamente las mismas en todas las lenguas oficiales.

Una vez finalizados los documentos, se envían a la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea, responsable de verificar de nuevo los documentos y dejarlos a punto para su publicación.

En cuanto a la formación de intérpretes, la Sra. Ivana Cenkova detalló los programas de formación de intérpretes de conferencia en la República Checa y en el Master Europeo de Interpretación de Conferencias dirigido por ella misma. Se calcula que para cubrir las necesidades lingüísticas de comunicación para cada lengua oficial nueva, se necesitarán 80 intérpretes cada día. El Instituto de Estudios de Traducción de la Universidad Carolina de Praga ha estado formando traductores e intérpretes cualificados desde

1963. Desde siempre, el Instituto ha estado cooperando con las Instituciones Europeas, principalmente con el SCIC y el Parlamento Europeo. Al principio, los profesores asistían a los cursos del SCIC para observar el funcionamiento y recibir instrucción, pero desde 1992 el Instituto organiza sus propios cursos de formación. En 1993 se intentó implicar a autoridades e instituciones checas (Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Educación... etc.) en la preparación de intérpretes para acceder a la UE, pero sin éxito, ya que se alegaba que los intérpretes del mercado privado checo estaban cualificados y eran suficientes para cubrir todos los servicios generados por la ampliación. Para Cenkova las necesidades y los niveles de exigencia son diferentes, de manera que el Instituto asumió por su propia cuenta, en colaboración con el SCIC y el Parlamento, la puesta en marcha de programas de formación. En 1998, el Instituto entró en colaboración con otras Universidades Europeas especializadas en la formación de intérpretes de conferencias para poner en marcha el Master Europeo. En la actualidad cuenta con la participación de 14 miembros. El programa está parcialmente financiado por la Comisión y el Parlamento Europeos que, además, suministran formadores cualificados y experimentados. Los intérpretes de Bruselas asesoran sobre la cualificación de preparación exigida para la incorporación de nuevos intérpretes, y realizan una serie de pruebas de validación de los potenciales intérpretes. Oficialmente la UE cuenta, por el momento, con una lista de 38 intérpretes checos a los que habrá que incorporar los que superen las últimas pruebas, tanto del Instituto como del Master, de manera que se espera que para el 2004 las necesidades de interpretación de la República Checa en la Unión Europea quedarán cubiertas.

La Sra. Boudinova, Directora del Departamento de programas de la UE en la Dirección General para la integración europea de Bulgaria, resaltó las limitaciones de formación de intérpretes que puedan ajustarse a los criterios de la UE.

Sólo existe un programa de formación de postgrado en la Universidad St. Climent Ohridski de Sofía, que se viene impartiendo desde hace dos años. En la actualidad el SCIC cuenta en sus listas con 20 intérpretes búlgaros, 19 de los cuales traducen a algún idioma de la UE, sin embargo, no se dispone de nadie que posea el búlgaro como lengua pasiva. La cooperación reciente, ante la incorporación de Bulgaria, contempla el que personal docente pueda participar en cualquier actividad organizada por el SCIC, la concesión de ayudas a la enseñanza, becas... etc., participación en proyectos Tempus de formación de intérpretes, y mediante TAIEX, la financiación para la adquisición de material didáctico para la universidad (cabinas, etc.).

Conclusiones

El Seminario concluyó con una ronda de intervenciones entre el Sr. Brian Fox, Jefe de la Unidad Multilingüismo del SCIC, Sra. Maite Weber y Sr. José Gallego, que respondieron a múltiples preguntas planteadas fundamentalmente por los estudiantes presentes. Su interés principal iba encaminado al terreno de la contratación de traductores e intérpretes, traducción externa, posibilidades de formación en los respectivos países y otros asuntos. Las respuestas de los participantes iban encaminadas a motivarles a sacar el máximo rendimiento de los programas de intercambio que facilitan la movilidad de estudiantes entre las diferentes universidades (Programas Sócrates-Erasmus, Tempus,...), acogerse a subvenciones y ayudas facilitadas por programas de ayuda marco, como Leonardo, Lingua... etc.

Para terminar, nos gustaría resaltar la enorme receptividad mostrada por los representantes de los Servicios de Traducción e Interpretación de las Instituciones Europeas ante la demanda de información solicitada por los asistentes, particularmente por los jóvenes estudiantes de los últimos cursos de los Estudios de Traducción e Interpretación en España.

